

viernes 3 de diciembre de 2004

ABC.ES - La tercera

UN ESCRITO SOBRE LA GUERRA

Por RAFAEL SÁNCHEZ FERLOSIO/

EL helenista Marcel Detienne, en su libro *Los maestros de verdad en la Grecia arcaica*, hablando del proceso de secularización del uso de la palabra, establece una conexión que relaciona el agón como espacio público fundado por los que gozan del privilegio de la igualdad con los orígenes de la razón. Es lo que me importa especialmente señalar aquí. Cito a Detienne: «Con los mismos valores la expresión «és méson» aparece en otros planos, pero siempre en el mismo contexto social. En las asambleas militares, el uso de la palabra obedece a reglas definidas que confieren a las deliberaciones de la «Iliada» una forma institucional muy acentuada. Tomar la palabra conlleva dos comportamientos gestuales: avanzar hacia el centro por una parte, y por otra, «tomar el cetro en la mano»; y un poco más abajo añade: «Las afinidades entre el cetro y el punto central son esenciales; en efecto, mucho más que una «emanación del poder real», el cetro parece simbolizar, en esta costumbre, la soberanía impersonal del grupo».

Lo decisivo es que también en la asamblea deliberante el uso de la palabra tomaba forma agónica, era un debate, una «disputatio» o, por decirlo con la ridícula expresión de hoy, «un contraste de pareceres»: la decisión colectiva se tomaba según el criterio de «La palabra vencedora». La capacidad para vencer con la palabra en la asamblea era una virtud equiparada a la destreza y al valor en el combate; así en la «Iliada» (XV, 281-5) se dice de Toante : «diestro con la lanza, valiente en el cuerpo a cuerpo y en la asamblea pocos aqueos lo vencen cuando los jóvenes debaten sus pareceres». De todos modos, lo que se trataba de determinar en las asambleas de los guerreros de la Guerra de Troya, al menos por regla general, era «la conveniencia», la opción más conveniente para los fines de la guerra y que podía fracasar, no «la justicia», ni menos todavía «la verdad». Pero fue esta misma configuración la que tomó a su cargo funciones de justicia.

Vuelvo a citar a Detienne: «Con los juegos funerarios nos situamos en un plano sólidamente estructurado: plano social, al que remiten costumbres muy antiguas, estados de pensamiento muy antiguos, pero también terreno de un pre-derecho, «momento privilegiado de vida colectiva» en el que surgen procedimientos que serán más tarde los de un derecho constituido»; y en nota a pie de página cita esta relevante especificación de Gernet, en «Droit et société»: «El derecho que empieza a mostrarse en escena no lo hace como una técnica especial y profesional: emana él mismo de la vida de los juegos; no hay discontinuidad entre los hábitos agónicos y los hábitos judiciales». Si bien se mira, ni aún hoy en día, a despecho de dos milenios y medio de elaboración y de teorización del derecho procesal, no hallamos nada sustancial por lo que tal origen pueda extrañarnos como exótico: por mucho que haya aparecido el juez, como árbitro profesional y experto en las reglas vigentes en cada tiempo y en cada país entre las partes, y otros expertos cualificados para defenderlas, más un ministerio público, representante del Estado, el juicio sigue teniendo los mismos rasgos agónicos de contienda verbal, tal como expresa la designación de «juicio contradictorio», donde no sólo sigue habiendo, con la misma discontinuidad polar de oposición, un ganador y un perdedor, sino que tampoco hay otras palabras para el resultado del juicio distintas de las que se usan para la competición deportiva y la batalla : «ganar» y «perder». Por lo demás, sería tan ocioso como interminable extenderse sobre la relación entre la lucha armada y el derecho, y no sólo en usos como el «duelo judicial» (Huizinga, en su «Homo ludens», consigna que el último «trial by battle» se dio en Inglaterra, por un pleito civil, en 1571), por no hablar de la idea más general e informal de la transición de las

palabras a los hechos, como se expresa en la fórmula tabernaria: «Pasamos de las palabras a las manos», sino también en la continuidad, siempre presupuesta, entre la disputa verbal diplomática y la «rotura de las hostilidades».

En la España medieval y hasta el siglo XV, por ejemplo entre Castilla y Aragón, cuando, dispuestos ya en alarde los ejércitos de las partes, los parlamentarios designados no llegaban a una avenencia en el último momento, la fórmula de la rotura no era otra que «¡Pártalo Dios!», pues, al igual que las ordalías o el duelo judicial, llamados también «juicios de Dios», la batalla se concebía (en la «guerra entre partes» o «de derecho», por supuesto, no en «la guerra escatológica», en la que el «quién tiene razón» está ya definido de antemano, y «Gott mit uns» no es «Dios esté con nosotros» sino «está con nosotros») se concebía como poner en manos de Dios la resolución de la querrela jurídica que la profana palabra de los hombres no había conseguido. «Partir», en «¡Pártalo Dios!», significaba escindir, hacer las partes entre la razón y la sinrazón, asignar la victoria -y la razón- y la derrota -y la sinrazón- a una u otra parte; el «veredicto de las armas» era palabra y sentencia divina.

A este respecto, no deja de ser interesante la coincidencia entre los romanos, al menos desde el siglo VII a.C. (Livio, lib. I, cap. XXXII) y los chinos del siglo IV p.C. (Ssu-ma tien, vol.II, apéndice III, de la edición de Chavannes, citada en nota por Max Weber en «Confucianismo y taoísmo», cap.I, § 3), en cuanto a las invocaciones religiosas de reclamación de un derecho que precedían a la rotura de hostilidades: los sacerdotes feciales usaban la fórmula: «Audi Iuppiter, audite fines -y aquí se nombraba al pueblo fronterizo inculcado de la volación-, audiat Fas», donde «fas» era, por así decirlo, una supra-ley sagrada impersonal, entre los chinos, el rey Chi 'in «maldice a su enemigo porque éste «viola las reglas morales» al haber roto un tratado, e invoca sucesivamente al «Cielo» , al «Señor de lo alto» o sea un dios personal celeste y al espíritu de un río -en cuyas orillas parece que se cerró el tratado ».

Pero la ilustración más dramática de esta función de la divinidad como «partidora» o sancionadora del derecho mediante el «veredicto de las armas» es la que nos ofrece la Batalla de Siffín, decisiva en la historia del Islam. Nunca ha logrado establecerse la posible complicidad, siquiera relativa, o la total inocencia de Alí, el yerno del Profeta, en el asesinato de Utmán, el cuarto califa legítimo, pero Mu 'hawiya I, más tarde protodinasta de los Omeyas, al que Utmán había puesto por gobernador de Siria, en Damasco, optó, de buena o mala fe, por prestar oídos a los que, también de buena o mala fe, hacían fidedignas las sospechas contra Alí. El caso es que cuando Mu 'hawiya recibió de éste, ya elegido califa, no sin mayores o menores reticencias, un carta destituyéndolo del cargo, comisionó a un beduino de la tribu de los gatafán, de nombre Kabisa, para que llevase a Medina una carta o más bien un papel, sin otra dirección que la de «Mu 'hawiya a Alí», esto es, omitiendo el tratamiento de califa. Y cuando Alí tomó el papel de manos de Kabisa y lo abrió, vio que por dentro estaba en blanco; «¿Qué es esto?», preguntó sorprendido; a lo que Kabisa preguntó a su vez : «¿Tengo salva la vida?»; «Claro -le aseguró Alí-, nunca se mata al mensajero»; «Pues eso quiere decir que vengo en nombre de aquellos que sólo se aplacarán con la venganza»; «¿Venganza contra quién?»; «¡Contra la médula de tus huesos! ¡He dejado sesenta mil hombres llorando ante la camisa ensangrentada de Utmán, expuesta en el mimbar de la mezquita de Damasco!», fue la feroz respuesta de Kabisa. Y así se llegó a la guerra; tras muchas expediciones de Alí y de sus parciales en busca de fieles que quisiesen empuñar las armas para defender su causa, no sin diversos reencuentros y hasta una batalla cerca de Basora, la famosa Batalla del Camello, así denominada porque Aisha, la segunda viuda del Profeta, fue llevada entre los guerreros en un camello blanco -aunque no para ser una Juana de Arco avant la lettre, sino con intención de valerse del respeto que imponía su persona a los creyentes-, sobrevino, en julio del 657 p.C. (Saffar del 37 de la Hégira), 13 meses después del asesinato de Utmán, la fatídica Batalla de Siffín, entre el Eúfrates y Tadmor (la romana Palmira). Siete días estuvieron los dos ejércitos el uno frente al otro, dispuestos en alarde: 70.000 hombres de la parte de Alí, 80.000 de la de Mu 'hawiya; al octavo, se trabó ya de lleno la batalla, que duró todavía, encarnizadamente, toda la jornada del 28 de julio, sin interrumpirse siquiera por la noche; al mediodía del día siguiente, Malik El Achtar, al mando de la caballería de los alíes, había logrado destrozar el ala izquierda de los damascenos, y el propio Alí

arremetió por el centro con la infantería; ya tenía la victoria casi al alcance de la mano, cuando he aquí los guerreros de Mu´hawiya levantan sus lanzas con hojas del Corán ensartadas en la punta: «¡Parlamento, parlamento!» , que no se matasen más los creyentes entre sí, que se designasen árbitros por una y otra de las partes en conflicto, para que con el Corán en la mano averiguasen, examinando sus palabras, la verdad y la justicia.